



RESOLUCION No. 041 - DE - IPD - 83

Lima, 26 de diciembre de 1983

Visto el expediente de registro N° 2153;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente acredita con los documentos que acompaña a su solicitud el derecho de percibir la Remuneración Familiar;

Que, el Artículo 9° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF del 16 de Febrero de 1979 y Artículo 8° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM del 14 de Enero de 1982, Artículo 7° del Decreto Supremo N° 016-83-PCM del 25 de Marzo de 1983, inciso k) del Artículo 72° de la Ley N° 23350, Resolución Jefatural N° 0783-AD-83 de 27 de Setiembre de 1983, establecen las condiciones para el otorgamiento de la Remuneración Familiar;

Siendo procedente conceder la remuneración familiar que se solicita; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a don Julio UTANI LAGOS, Trabajador de Servicios I de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la Remuneración Familiar conforme a los montos establecidos según ley y por el beneficiario y fecha que a continuación se detalla:

<u>Apellidos y Nombres</u>	<u>Inicio</u>	<u>Caducidad</u>
UTANI GONZALES, Carlos Alberto	07.10.83	07.10.2001

Artículo 2°.- DEJAR establecido que es obligación del trabajador comunicar a la Unidad de Personal - Oficina Central de Administración, en la fecha que por fallecimiento, mayoría de edad, emancipación o

/.



RESOLUCION No. 041 - DE - IPD - 83

Lima, 26 de diciembre de 1983.

matrimonio del hijo antes de los dieciocho años motiven la pérdida de la remuneración familiar que se otorga, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- El egreso que origine el cumplimiento del artículo 1º se afectará con cargo a la Asignación Específica 01.38 de la Actividad 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el presente año.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
ALBERTO WIRZ NORIEGA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

UP/MZP.
IÑA.
dqp.